

**“POR UNA CORDOBA SUSTENTABLE”**  
**ACTA DE COMPROMISO PÚBLICO DE LOS CANDIDATOS A INTENDENTE**  
**CON LA CIUDADANÍA DE CORDOBA**

En el Cabildo Histórico de la Ciudad de Córdoba, a quince días del mes de Agosto del año 2007, en cumplimiento de principios básicos del ejercicio democrático participativo consagrados por la Carta Orgánica Municipal, los abajo firmantes, **candidatos a Intendente de la Ciudad de Córdoba**, y las organizaciones de la sociedad civil **Grupo Promotor de Participación Ciudadana, Comisión de Transporte, Foro Ambiental Córdoba, Fundación Acude, Asociación Civil El Ágora, Fundación Geos, y Fundación AVINA**, se reúnen a los fines de firmar la presente Acta de Compromiso Público 2007.

Se encuentran presentes también otras instituciones en calidad de adherentes, y el Diario **La Voz del Interior** y **Canal 12** en calidad de observadores.

#### **I - ANTECEDENTES**

- **Acta de Ética Pública de los Candidatos a Intendente**, firmada el 24 de Setiembre de 2003 ocasión en que los entonces candidatos a intendente, por iniciativa de la Red Ciudadana Principio del Principio, se comprometieron públicamente ante la ciudadanía a implementar una campaña electoral transparente.
- **Acuerdo de Compromiso Público de Transparencia de Gobierno - “Programa Discrecionalidad Cero”**, celebrado entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el Intendente Luis Juez, la Red Ciudadana Principio del Principio y la Fundación Poder Ciudadano, el 11 de diciembre de 2003.
- **Convenio de Transparencia entre la Municipalidad de Córdoba, la Red Ciudadana Principio del Principio y la Fundación Poder Ciudadano**, firmado el 20 de septiembre de 2005.

#### **II - OBJETO**

Los candidatos firmantes asumen públicamente el compromiso de promover, formular y ejecutar políticas y acciones conducentes a:

- Promover y profundizar la participación ciudadana en las cuestiones públicas (Anexo I).
- Promover y facilitar la transparencia en las acciones de gobierno (Anexo II).

- Proteger el medio ambiente (Anexo III).
- Optimizar el sistema masivo de transporte público urbano de pasajeros (Anexo IV).

### **III - DE LOS CANDIDATOS**

a. Los candidatos que no resultasen electos como Intendente, y que asuman otros cargos electivos se comprometen a velar por el cumplimiento efectivo de los acuerdos incluidos en el Acta, ratificándola dentro de los 20 días de la fecha de asunción del mandato.

### **IV - DEL INTENDENTE ELECTO**

a. El candidato electo como Intendente por la Ciudad de Córdoba, se compromete a ratificar la presente acta dentro de los 20 días de la fecha de asunción del mandato.

b. El candidato electo como Intendente de la Ciudad de Córdoba, se compromete a elaborar un Plan de Trabajo que operativice los compromisos asumidos en este Acta y sus respectivos anexos, estableciendo metas y plazos para el cumplimiento de los mismos. Asimismo, se compromete a definir un responsable político y operativo para cada Anexo incluido en la misma, dentro de los 90 días de la fecha de asunción del mandato.

c. El intendente electo se compromete a rendir cuentas semestralmente a la ciudadanía y a las organizaciones promotoras, del grado de avance alcanzado en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente acto, mediante la presentación de un informe escrito que será publicado en la página Web de la Municipalidad de Córdoba; y anualmente, mediante Audiencia Pública convocada al efecto y de acuerdo a lo establecido en la normativa respectiva.

d. El intendente electo, se compromete a convocar a la oposición a consensuar políticas de Estado referentes a las cuestiones comprometidas por la presente Acta.

### **V - DE LAS ORGANIZACIONES PROMOTORAS**

a. Las organizaciones de la sociedad civil promotoras y firmantes de este Acta, se comprometen a:

a.1. Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos asumidos por los candidatos, según la siguiente distribución:

- Participación Ciudadana, por el Grupo Promotor de Participación Ciudadana.
- Transparencia en las Acciones de Gobierno, por la Asociación Civil El Ágora y la Fundación Geos.
- Medio Ambiente, por el Foro Ambiental Córdoba, la Fundación Acude y la Fundación Avina.

- Transporte, por la Comisión de Transporte.
- a.2. Informar periódicamente a la ciudadanía sobre los avances realizados y las eventuales omisiones de las autoridades al cumplimiento de lo aquí comprometido.
- a.3. Acercar propuestas de buenas prácticas referidas a los temas incluidos en la misma.

## **VI - DE LOS CANDIDATOS Y ORGANIZACIONES PROMOTORAS**

a. Cada una de las partes firmantes se compromete a sistematizar anualmente las actividades desarrolladas en cumplimiento de este Acta con el objetivo de que la ciudadanía pueda realizar un seguimiento del proceso cada seis meses, y cada fin de año un balance de los resultados obtenidos.

## **VII - DE LAS INSTITUCIONES ADHERENTES**

a. Las instituciones adherentes expresan su apoyo al contenido de la presente Acta y manifiestan su interés en que las autoridades electas cumplan con los compromisos asumidos en la misma.

## **VIII - DE LAS INSTITUCIONES OBSERVADORAS**

- a. Las instituciones observadoras expresan con la firma del Acta su compromiso de informarse y difundir públicamente a la comunidad:
- Sobre el grado de avance de las autoridades electas en el cumplimiento de los compromisos asumidos en calidad de candidatos.
  - Sobre incumplimiento por parte de las autoridades con los compromisos asumidos.
  - Sobre toda otra información referida a las actividades contenidas en este Acta y sus respectivos Anexos.

## **IX - DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES**

a. Las partes firmantes reafirman su voluntad para instituir de buena voluntad todas las acciones que fueran necesarias para la concreción de las metas aquí planteadas.

## **X - DE LOS ANEXOS**

a. Los Anexos I sobre Participación Ciudadana, II sobre Transparencia de los actos de Gobierno, III sobre Protección del Medio Ambiente y IV sobre Transporte; adjuntos a la presente Acta, forman parte integrante de la misma.

Se firman once (11) copias del Acta de Compromiso y sus respectivos anexos, quedando una copia en poder de cada candidato y de cada una de las organizaciones promotoras y observadoras.

Las organizaciones adherentes firman un Acta Complementaria, en apoyo de la presente.

**POR “ACCION PARA EL CAMBIO”**

**Alfredo Keegan**

**POR “FRENTE CIVICO Y SOCIAL”**

**Daniel Giacomino**

**POR “FRENTE DE LA IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES”**

**Daniel Báez**

**POR “MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL”**

**Olga Riutort**

**POR “MOVIMIENTO DE UNIÓN POPULAR”**

**Ramón Godoy**

**POR “MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - Nueva Izquierda”**

**Marilyn Alaniz**

**POR “PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS”**

**Leticia Celli**

**POR “PARTIDO HUMANISTA”**

**María Cristina Vergara**

**POR “PRIMERO LA GENTE”**

**Sebastián García Díaz**

**POR “UNIÓN CÍVICA RADICAL”**

**Ramón Mestre**

**POR “UNIÓN POR CÓRDOBA”**

**Roberto Chuit**

**POR “GRUPO PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA”**

**Eduardo Bocio**

**POR “COMISION DE TRANSPORTE”**

**Ricardo Bellegarde**

**POR “FORO AMBIENTAL CORDOBA”**

Federico Kopta

**POR “FUNDACION ACUDE”**

Rafael Kopta

**POR “ASOCIACION CIVIL EL AGORA”**

Claudia Laub

**POR “FUNDACION AVINA”**

Mariana Caminotti

**POR “FUNDACION GEOS”**

Paola Ninci

**POR “LA VOZ DEL INTERIOR”**

Carlos Jornet

**POR “CANAL 12”**

## ANEXO I

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los candidatos a Intendente de la Ciudad de Córdoba, con el objetivo de promover, ampliar y profundizar la participación ciudadana en las cuestiones públicas, se comprometen a:

- a. Revisar y reformular, si correspondiere, la reglamentación de los institutos de democracia semidirecta previstos en la Carta Orgánica Municipal para asegurar que su aplicación sirva a los intereses y necesidades de la ciudadanía y a utilizarlos, y/o promover su utilización, toda vez que las circunstancias así lo requieran.
- b. Formular e implementar un Plan Estratégico para la ciudad, tomando como antecedente si fuere necesario el actual plan en vigencia - PECba, revisando el mismo, o bien reformulándolo con la participación de los vecinos de la ciudad y de sus instituciones representativas.
- c. Desarrollar e implementar un programa de Presupuesto Participativo de carácter dinámico, integral y permanente, en el que puedan participar democráticamente todos los vecinos de la ciudad, estableciendo para ello una metodología que permita su adecuación a las necesidades y demandas cambiantes de la comunidad; y ejecutar un programa de difusión amplia de dicho instrumento hacia los vecinos de la ciudad, capacitando al personal municipal, organizaciones barriales y ciudadanos en general.
- d. Avanzar gradualmente en la descentralización administrativa, operativa, presupuestaria y política de la Municipalidad, reglamentando el funcionamiento de las Juntas de Participación Vecinal y convocando a participar a los Centros Vecinales y a todas las organizaciones ciudadanas y sociales de los barrios de la ciudad.
- e. Generar y/o perfeccionar los canales de comunicación municipio/comunidad que permitan a la ciudadanía y a sus organizaciones ejercer la Auditoría Ciudadana de la gestión municipal; particularmente el seguimiento y control del presupuesto y su ejecución, haciendo a tal efecto - simple y al alcance de todos los vecinos- la información requerida, y publicando los actos de gobierno por distintos medios, particularmente en Internet.
- f. Incluir en la currícula de las Escuelas Municipales temas y prácticas relativos a la participación de los alumnos en la escuela, y en sus ámbitos habituales de convivencia, que permita formarlos en aquellos valores que, a futuro, la sociedad habrá de demandarles como ciudadanos comprometidos.

## ANEXO II

### TRANSPARENCIA EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO

Los candidatos a Intendente de la Ciudad de Córdoba se comprometen a generar condiciones de transparencia en el ámbito de la futura gestión municipal, brindando a la ciudadanía la posibilidad de participar de manera informada y responsable en los diferentes procesos de participación ciudadana que se implementen.

A tal fin, asumen el compromiso de:

#### **1. Libre Acceso a la Información Pública:**

- a. Adherir a la Ley Provincial 8803 de Acceso al Conocimiento de los Actos del Estado dentro de los 180 días del primer año de gestión.
- b. Presentar un proyecto de ordenanza de Libre Acceso a la Información Pública, dentro del primer año de gestión, a través del procedimiento de Elaboración Participada de Normas.
- c. Colocar en todas las ventanillas y oficinas de atención al público de manera clara y visible el procedimiento para solicitar información pública.
- d. Realizar instancias de capacitación y difusión de la norma entre los funcionarios públicos y administrativos, por lo menos una vez al año.
- e. Diseñar e implementar un sistema de gestión de acceso a la información que incluya dependencias y agentes responsables, organismos de control y sanciones por incumplimiento.
- f. Garantizar el Acceso a la Información Pública, brindando respuesta en tiempo y forma, otorgando la información solicitada.

#### **2. Página Web de la Municipalidad de Córdoba.**

- a. Avanzar en el contenido de la información disponible en la página web de la Municipalidad de Córdoba, específicamente en temas referidos a:
  - Información presupuestaria: Presupuesto planificado y ejecutado trimestralmente, expresado de manera accesible para los ciudadanos.
  - Boletín Oficial.
  - Declaraciones Juradas de funcionarios, concejales y miembros del Tribunal de Cuentas.
  - Nómina de empleados municipales, discriminando por modalidad de contratación, antigüedad y sueldo.
  - Información sobre las distintas modalidades de Compras y Contrataciones del Estado, como por ejemplo: Proveedores del Estado, llamados a licitación, pliegos, adjudicaciones, y otros.
- b. Avanzar en el desarrollo de la página Web del Concejo Deliberante, del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Faltas.



c. Actualizar periódicamente los contenidos de las mismas.

### **3. Declaraciones Juradas**

a. Realizar la presentación pública de antecedentes personales y situación patrimonial de los funcionarios y de sus familiares directos, a los 30 días del inicio del mandato y su actualización en forma anual como lo establece la ordenanza vigente.

b. Promover la presentación pública de antecedentes personales y situación patrimonial de los miembros del Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas.

c. Publicar la información en la página web oficial de la Municipalidad conservando como archivo la documentación respaldatoria.

### **4. Financiamiento de Partidos Políticos**

a. Reglamentar el artículo 141 de la Carta Orgánica Municipal referido a la publicidad del origen y destino de los fondos y plataformas electorales de los partidos políticos y tomar las medidas necesarias para solicitar y obligar la presentación antes de concluir el primer año de gestión.

b. Publicar la información en la página web de la Municipalidad conservando como archivo la documentación respaldatoria.

### **5. Licitaciones Públicas**

a. Promover un sistema de contrataciones públicas transparente y participativo, y proponer - cuando correspondiere - la modificación de las ordenanzas existentes vinculadas al tema.

## ANEXO III

### MEDIO AMBIENTE

Los candidatos a Intendente de la Ciudad de Córdoba se comprometen a cumplir en su gestión con las siguientes acciones y metas:

- a. Realizar la previsión de la infraestructura y servicios en función de un escenario de cambio climático global que contemple, para Córdoba, los efectos directos e indirectos del incremento de las precipitaciones y de la temperatura, intentando evitar así más inundaciones de sectores bajos y calles con desagües insuficientes, como también la aparición de enfermedades tropicales transmitidas por la picadura de mosquitos y otros vectores, y el crecimiento acelerado de malezas en espacios verdes públicos y en baldíos.
- b. Realizar los controles y planes de acción necesarios para que al finalizar el año 2011 el río Suquía, el arroyo La Cañada y los canales maestros Norte y Sur tengan en todo su curso a lo largo de la ciudad, niveles de contaminación tolerables acorde a los estándares para su uso recreativo y de conservación de vida acuática, atento a la importancia estratégica del agua para el presente siglo y su cualidad de recurso escaso en la provincia. Igualmente, se manejará un criterio preventivo de la contaminación de las aguas subterráneas, como reservas del recurso hídrico.
- c. Realizar las acciones necesarias en mantenimiento e infraestructura para cumplir con la meta de desborde cloacal cero en las calles de Córdoba en 2008, atento a los riesgos sanitarios, ambientales y económicos que estos conllevan. Igualmente, trabajar en la ampliación y correcto funcionamiento de la red cloacal y de las plantas de tratamiento de efluentes.
- d. Realizar la gestión de los residuos sólidos urbanos teniendo como metas la disminución de los residuos, su reutilización y separación domiciliaria, el reciclado y la correcta disposición final de los que no sean reciclados.
- e. Promover la inclusión efectiva y valoración de los agentes de reciclado de residuos (ej. cartoneros y carreros).
- f. Intensificar esfuerzos para realizar el control permanente de la gestión de los residuos especiales y peligrosos, de tal manera de garantizar la salud de la población y la integridad de los ecosistemas.
- g. Realizar los controles de contaminación atmosférica de vehículos y empresas, y el monitoreo de los lugares con mayor contaminación atmosférica, a fin de garantizar la mejora de la calidad del aire en todos los días y horas del año, de un modo tal que los contaminantes sean mantenidos por debajo de los límites que signifiquen una amenaza para la salud humana, de tal manera que la exposición a niveles mayores a lo seguro, por parte de algún sector de la población, sea eventual y mínima.

- h. Realizar las acciones conducentes a impedir la extracción y poda inadecuada de los árboles ubicados en las veredas y otros lugares públicos, de tal manera que se logre una forestación desarrollada, tomando como modelo a ciudades como Mendoza y San Juan. Igualmente, explorar diversas alternativas para promover la plantación de árboles, a fin de aumentar en un 50% su número en la ciudad al finalizar el año 2011, y la realización de planes educativos que fomenten una cultura de respeto a los árboles.
- i. Incrementar la superficie de espacios verdes por habitante, tendiendo así hacia niveles recomendados por entidades internacionales calificadas en el tema.
- j. Realizar acciones de educación ambiental que involucren a toda la población, en particular a los niños, a fin de aumentar significativamente la conciencia del cuidado del ambiente y para que esto redunde directamente en un ambiente más sano.
- k. Realizar los controles bacteriológicos y de plaguicidas en los centros mayoristas de venta de alimentos frescos (frutas, verduras y carnes), de tal manera de asegurar la calidad sanitaria de los alimentos que se expenden en la ciudad.
- l. Destinar desde el comienzo de la gestión, los recursos necesarios para la refuncionalización del Observatorio Ambiental Municipal como ente encargado del monitoreo y control de la contaminación química, física y microbiológica de aire, agua, suelos y seres vivos. Igualmente, destinar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Jardín Botánico.
- m. Realizar el inventario de emisiones de la ciudad, para que al terminar el año 2011 se cuente con dicho inventario completo, a fin de contar con una herramienta de planificación y gestión ambiental del territorio.
- n. Crear un programa de Atención Primaria Ambiental (APA), que tenga en cuenta la creación de Centros de Atención Primaria Ambiental (CAPA). Este programa (inicialmente desarrollado por la OPS) tiene como objetivo fundamental, la protección y el mejoramiento de la salud y el ambiente para la obtención de entornos saludables a través de la promoción y la realización de acciones preventivas a nivel local, con participación comunitaria como estrategia fundamental. El mismo se ejecutará con la participación activa desde el sector salud de la Municipalidad, promoviendo el accionar conjunto de otros sectores que aseguren una respuesta integral.
- o. Promover un programa de vigilancia sobre el uso de plaguicidas tanto en el área rural como en el ámbito urbano, en este último caso sobre empresas de fumigación y en el sector de comercialización. Asimismo, fomentar los cultivos orgánicos y el control integrado de plagas en los sectores rurales del departamento Capital, a fin de disminuir el uso de plaguicidas.
- p. Realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para el traslado efectivo de Dioxitek y la remediación ambiental del predio.
- q. Hacer cumplir efectivamente las normativas ambientales existentes, dando clara prioridad al rol de “poder de policía” que éstas le asignan al municipio.

- r. Coordinar las acciones ambientales del Municipio en forma efectiva con la Provincia y la Nación, superando intereses políticos sectoriales, para lograr una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos.
- s. Realizar públicamente un balance anual de su gestión ambiental y del grado de avance de los 18 puntos anteriores, a realizarse todos los días 5 de junio, en coincidencia con el Día Mundial del Ambiente.

## ANEXO IV

### TRANSPORTE

Los candidatos a Intendente de la Ciudad de Córdoba, se comprometen a regularizar, mejorar y optimizar el sistema masivo de transporte público urbano de pasajeros de la ciudad, cumpliendo con las siguientes acciones:

- a. Generar cobertura sobre toda el área urbana, sin recorridos tortuosos y con distancias peatonales razonables.
- b. Brindar información amplia, abundante y accesible para el usuario, sobre itinerarios, frecuencias, horarios, paradas, percepción de la tarifa, identificación del vehículo y del conductor.
- c. Mejorar y normalizar la infraestructura de las paradas, su identificación y la información brindada en las mismas.
- d. Perfeccionar y controlar en forma efectiva y permanente los dispositivos de seguridad del vehículo y la aptitud psico-física del conductor.
- e. Generar respuestas efectivas y en plazos breves a las quejas que realicen los usuarios.
- f. Asegurar la participación amplia y efectiva de los usuarios en el control de la calidad del servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad.
- g. Eliminar la intermediación en la percepción de la tarifa.